

INFORME PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES PARA CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA. S.A.

Antecedentes

Con fecha 10 de junio de 2024 se realiza la publicación, tanto en el Perfil del Contratante como en la Plataforma de Contratación del Sector Público, del anuncio de licitación para la adjudicación de la “Contratación de Póliza de Seguro Todo Riesgo Daños Materiales para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.”, Expediente 07/24, estableciéndose como fecha límite para la presentación de proposiciones el 24 de junio de 2024 a las 14:00 horas. una nota aclaratoria requirió que el plazo de presentación de proposiciones fuera ampliado hasta el día 28 de junio de 2024 a las 14:00 horas.

Con fecha, 22 de junio de 2024, cuatro días antes del cierre del plazo, se produjo un siniestro en las instalaciones de Contursa ubicadas en el palacio de Congresos de Sevilla, motivado por un fallo en el transformador del pabellón 2 de Fibes, que provocó la suspensión de dos eventos de especial importancia en las actividades del verano de este ejercicio, como son Mangafest Summer Edition 2024 y un proceso de oposiciones organizados por RENFE, que tenían lugar en ese momento en nuestras instalaciones. Este siniestro afecta directamente a la póliza en vigor , que ha de cubrir los daños causados, que actualmente se encuentran en fase de investigación pericial.

El siniestro ha frenado a las compañías oferentes a presentar sus propuestas y finalizado el plazo de presentación de ofertas se certificó por parte del Registro General de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. la ausencia de las mismas.

A la vista de lo anterior, con fecha 02 de julio de 2024, y mediante resolución de la Consejera Delegada, se resolvió declarar desierto el procedimiento de contratación relativo al Expediente 07/24, Contratación de Póliza de Seguro Todo Riesgo Daños Materiales para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., al no haberse recibido propuesta por parte de ninguna empresa.

Código Seguro de verificación JgWc5W7pQ49uTuNSZSvOhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/JgWc5W7pQ49uTuNSZSvOhA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Javier Torres Morote	FECHA	22/07/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/2



JgWc5W7pQ49uTuNSZSvOhA==

Propuesta ante la situación actual

A pesar de esta situación, persiste la necesidad de contratar por parte de CONTURSA, una póliza de seguro de Todo Riesgo de Daños Materiales y garantías adicionales, que ampare todo su patrimonio, y por tanto, todos los bienes muebles e inmuebles (obra civil, continente, contenido, mercancías y existencias), de cualquier clase, naturaleza y descripción, conforme a las condiciones que se especifican en el Pliego.

Así pues, se ha invitado a la compañía AXA, actual adjudicataria del servicio, a participar en un nuevo procedimiento. El procedimiento es negociado sin publicidad y de adjudicación directa para la contratación de la póliza de daños materiales de Contursa.

Recibida la oferta, revisadas las características de la misma, y ante la complejidad de la situación actual, entiendo que dicha propuesta debe ser aceptada y contratada, en mi calidad de responsable del contrato, conforme al procedimiento definido, y quedando Contursa debidamente cubierta ante posibles daños materiales futuros. las características de la oferta son las siguientes:

- Prima total anual de Licitación: 125.000 Euros.
- Franquicia General: 1.000 Euros.
- Franquicia para la garantía de Pérdida de Beneficios: 72 Horas.

Javier Torres Morote
Director
Área de Competitividad Turística y Calidad
CONTURSA

Código Seguro de verificación JgWc5W7pQ49uTuNSZSvOhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/JgWc5W7pQ49uTuNSZSvOhA==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Javier Torres Morote		FECHA	22/07/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	JgWc5W7pQ49uTuNSZSvOhA==	PÁGINA	2/2
 JgWc5W7pQ49uTuNSZSvOhA==				